



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 6 2 .
LITUECHE, 17 ENE 2022 .

"Modifica bases de licitación".

DAEM: 0016.-
13/01/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorandum N° 2 de fecha 10/01/2022 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°105 de fecha 15/12/2021, tomado en Sesión Ordinaria N°18 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME se requiere la adquisición de diversos materiales.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2022.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6.
- El Decreto Alcaldicio N° 22 de fecha 10/01/2022 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con el ID 5124-2-LE22.
- Que es necesario modificar la fecha de termino de contrato, estipulada en las bases que rigen la licitación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** las bases de licitación 5124-2-LE22 para la adquisición de Suministro de materiales de oficina, librería y otros, según se indica:

| Donde dice: | Debe decir: |
|--|--|
| Duración del Contrato | Duración del Contrato |
| Hasta el 28/02/2022. Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo. | Hasta el 28/02/2023. Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo. |

- 2.- **Publíquese** el presente decreto en el Portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/BDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

